



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3911**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del Tribunal de Faltas Municipal, informe lo siguiente:

1. Estadística de casos en los que se ha aplicado la suspensión de la ejecución de la pena prevista en los artículos 59º bis, 59º ter, 59º quater del Código Procesal Municipal de Faltas (Ordenanza Nº 7.881).
2. En qué dependencias municipales o provinciales o instituciones no gubernamentales de bien público se han llevado a cabo los trabajos dispuestos en dichas normas.
3. Con respecto al tipo de trabajos que se han realizado, detallar lo siguiente:
 - Modalidades.
 - Tiempo de duración.
4. Estadística de casos en los que una vez aplicada la suspensión de la pena, se ha incumplido total o parcialmente.

SALA DE SESIONES, 12 de diciembre de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal